RESOLUCION DECANAL N° 114-2020-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 07 de agosto de 2020

Visto, la Solicitud Nº 005575 de fecha 9 de octubre de 2019, presentado por las Bachilleres Doris QUISPE RIVERA y Amanda Flor MENDOZA SUXE, solicitando revisión y aprobación del Borrador de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, las solicitantes pertenecen a la Escuela Profesional de Economía, quienes han cumplido con presentar tres ejemplares del Borrador de Tesis: **"PROBANDO LA VALIDEZ EMPIRICA DEL MODELO MUNDELL-FLEMING EN LA ECONOMIA PERUANA 1970-2017"**;

Que, la Comisión de revisión y aprobación del Borrador de Tesis, integrada por los profesores: Narciso Marmanillo Pérez (Presidente), William Dante Canales Molina (Miembro) y Fortunato Edward Paredes Cáceres (Miembro), han emitido el dictamen favorable con fecha 20 de julio de 2020, aprobando y recomendando su impresión para posterior acto de sustentación;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Borrador de Tesis **"PROBANDO LA VALIDEZ EMPIRICA DEL MODELO MUNDELL-FLEMING EN LA ECONOMIA PERUANA 1970-2017"**, presentado por las Bachilleres Doris QUISPE RIVERA y Amanda Flor MENDOZA SUXE, para optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **RECONOCER** como asesor del referido Borrador de Tesis al Prof. Enrique González Paucarhuanca.

Artículo 3° **AUTORIZAR** a las recurrentes la impresión del mencionado trabajo de tesis, debiendo tener en consideración las normas establecidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

HERMES S. BERMUDEZ VALQUI
DECANO
hermes.bermudez@unsch.edu.pe

DISTRIBUCION:
Expediente
EP Economía
Prof. Enrique González P.
Interesadas
Archivo